

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29708** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10 de junio de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, n.º 000371/2013, NIG 12040-66-2-2013-0000426, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Ensanche Urbano, S.A.", domiciliado en calle Santo Domingo, 5, bajo, Castellón de la Plana, y CIF/DNI A12428298.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a "Lexaudit Concursal, S.L.P.", con domicilio en camino Donación, n.º 91, de Castellón, y dirección electrónica [ensancheurbano@lexaudit.com](mailto:ensancheurbano@lexaudit.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 21 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043855-1